

# Observatorio de Niñez de Medellín

"Un proyecto de ciudad: el interés superior del niño y la niña"

## Área Educación y desarrollo

En Colombia la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 (*Código de la infancia y la adolescencia*) incluye 39 derechos en 21 artículos (el artículo 20 incluye 19 derechos). Para una mejor comprensión, se agruparán en las cuatro áreas de UNICEF:

Vida y salud: artículos 17, 18, 24, 27 y 29

Protección: artículos 19 a 23, 25 a 26, y 33 a 36

Educación y desarrollo: artículos 28, 29

Participación: artículos 30 a 32, 34 y 37

Según esta distribución al área *Educación y desarrollo* le corresponden dos artículos:

Artículo 28: Derecho a la educación

Artículo 29: Derecho al desarrollo integral en la primera infancia

Educación deriva del latín *ex ducere*, que significa encaminar, dar al que aprende los medios de abrirse al mundo, encauzarlo hacia el pleno desarrollo de sus posibilidades. Educar viene de *educir*: sacar lo mejor de cada uno y de *educare*: alimentar, llenar de conocimientos.

Educar se ha definido como el proceso de formación plena de los niños y las niñas que les permite conformar su propia identidad y les ayuda a construir la realidad del mundo, no solo desde la perspectiva del conocimiento, sino también desde la valoración ética y moral. Es, según Franklin Martínez, educador cubano, *consecución en los niños y en las niñas de aquellos rasgos y particularidades de la personalidad que propicien su desarrollo multilateral (socioemocional, cognitivo, estético y armónico)*.

El concepto de educación abarca tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje como los contenidos básicos de aprendizaje necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo.

Los aprendizajes fundamentales según UNESCO se pueden dividir en cuatro grandes grupos:

Aprender a ser: desarrollar autonomía y una mayor responsabilidad personal en la realización del destino colectivo

Aprender a conocer: profundizar en los conocimientos

Aprender a hacer: desarrollar competencias que permitan hacer frente a nuevas situaciones

Aprender a vivir juntos: aprender a convivir alentará la realización de proyectos comunes y una gestión pacífica e inteligente de los conflictos entre personas y países

En lo que se refiere a la educación inicial existe un conjunto de principios para ejercer esta labor. Son ellos:

Principio de *integralidad*: reconoce el trabajo pedagógico integral

Principio de participación: reconoce la organización y el trabajo en grupo  
Principio de la lúdica: reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando  
Principios de bienestar, actividad, singularidad, potenciación, relación, unidad y significado

También se han definido unas prioridades:

Consolidar una nueva cultura de la infancia con educación inicial para todos los niños y niñas, partiendo del cumplimiento de sus derechos  
Propiciar aprendizajes en ambientes que favorezcan el desarrollo integral, reconociendo y estimulando capacidades individuales  
Vincular la familia como agente educador y socializador  
Fortalecer el conocimiento científico sobre la niñez  
Aproximación a las nuevas tecnologías con predominio de criterios pedagógicos  
Educadores excelentes para la educación infantil  
Articulación del nivel inicial con la educación básica

Según UNICEF, los objetivos de la educación son:

Desarrollar la personalidad, las aptitudes, la capacidad mental y física de los niños, niñas y adolescentes  
Inculcar a los niños, niñas y adolescentes el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales  
Inculcar a los niños, niñas y adolescentes el respeto por su propia identidad cultural, su idioma, sus valores y el respeto por su familia y por las demás personas  
Preparar a los niños, niñas y adolescentes para asumir una vida responsable en sociedad, de manera que puedan participar activamente en los procesos democráticos que se generen en su entorno  
Preparar a los niños, niñas y adolescentes para que crezcan con un espíritu de comprensión, paz, tolerancia, equidad de género y amistad entre los pueblos y grupos étnicos  
Inculcar a los niños, niñas y adolescentes el respeto por el medio ambiente, el desarrollo sostenible y el cuidado y la protección de la salud

El Observatorio de Niñez de Medellín, además de los puntos anotados, asumirá como suyas las metas de desarrollo humano integral y diverso planteadas por el Grupo de Puericultura de la Universidad de Antioquia propuestas para construir y reconstruir permanentemente durante el proceso vital humano en la niñez, la adolescencia, la adultez y la senectud: autoestima, autonomía, creatividad, felicidad solidaridad y salud, para tejer resiliencia.

No obstante la división de los derechos de la niñez y adolescencia, para su mejor comprensión en cuatro áreas es necesario precisar que todos los derechos son importantes e indivisibles y están íntimamente interrelacionados hacia la protección y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Documento preparado por: Equipo del Proceso Formación del Observatorio de Niñez de Medellín en noviembre de 2006.